

y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, conforme al artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos legalmente.

Benissa, 1 de agosto de 2006.—El Administrador Único de Eurogandía Automóviles, S. L. (Sociedad Unipersonal), D. Gustavo Ginestar Ivars, el administrador Único de Gestoría Ginestar, S. L. (Sociedad Unipersonal), D. José Ginestar Ivars, la Administradora Única de Alquiler de Vehículos Star, S. L. (Sociedad Unipersonal), Dña. Alicia Ginestar Ivars, y los Administradores Solidarios de Talleres Ginestar, S. L. (Sociedad Unipersonal), D. Juan José Ginestar Moragues y D. José Ginestar Ivars.—48.554. 1.ª 10-8-2006

TÉCNICAS DE REFRACTARIOS, S. A. (Sociedad escindida)

TECRESA CATALUNYA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, la «LSA»), se hace público que las Juntas generales de accionistas y de socios de Técnicas de Refractarios, Sociedad Anónima (en adelante, la «Sociedad Escindida») y Tecresa Catalunya, Sociedad Limitada (en adelante, la «Sociedad Beneficiaria») y conjuntamente con la Sociedad Escindida las «Sociedades»), respectivamente, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, con la presencia de todos los accionistas y de todos los socios respectivamente, el día 29 de junio de 2006, adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el proyecto de escisión formulado, aprobado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedades el día 28 de marzo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, el día 24 de mayo de 2006.

Segundo.—Conforme a las condiciones expresadas en el proyecto de escisión y a lo estipulado en los artículos 240, 253 y 254 de la LSA, aprobar la escisión parcial de la Sociedad Escindida y la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio social, constitutiva de una rama de actividad autónoma, a favor de la Sociedad Beneficiaria en los términos previstos en el proyecto de escisión aprobado por los órganos de administración de las Sociedades.

Tercero.—Establecer que la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Escindida, vinculadas a la parte de patrimonio que se segrega, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Beneficiaria es el 1 de enero de 2006.

Cuarto.—Aprobar los Balances de escisión de las Sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Quinto.—Con el objeto de atender al canje de acciones de la Sociedad Escindida, por las nuevas participaciones creadas por la Sociedad Beneficiaria, aprobar la ampliación del capital social de la Sociedad Beneficiaria, en un importe de sesenta mil cien euros (60.100 euros), para lo que se crean dos mil (2.000) nuevas participaciones sociales, de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros) de valor nominal cada una de ellas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la LSA, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas de la Sociedad Escindida, a los socios de la Sociedad Beneficiaria y a los acreedores de las dos Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas Sociedades.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la Escisión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en los artículos 166, 243 y 254 de la LSA.

Bilbao, 31 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Técnicas de Refractarios, Sociedad Anónima, Ramón Carballás Varela.—El Administrador único de Tecresa Catalunya, Sociedad Limitada, Alfredo Manceñido Parrado.—48.787. y 3.ª 10-8-2006

TENERÍA MODERNA, **SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

En cumplimiento del artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la sociedad, a fin de restablecer el equilibrio patrimonial, ha aprobado reducir su capital social estableciéndolo en la cifra de 1.732.903,20 euros.

Mollet del Vallés, 2 de agosto de 2006.—El Administrador único, José Miguel Pérez Menéndez.—49.014.

TERPIPE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

NUEVA TERRAIN, **SOCIEDAD LIMITADA** (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general de socios de la mercantil «Terpipe, Sociedad Limitada», y el socio único de «Nueva Terrain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), aprobaron el pasado 30 de junio de 2006, la fusión por absorción de ésta última por parte de la primera. Dicha fusión se aprobó conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y que resultó depositado, con fecha 1 de junio de 2006, en el Registro Mercantil de Álava.

De acuerdo con lo que se dispone en el expresado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 31 de julio de 2006.—El Vicepresidente no consejero de «Terpipe, Sociedad Limitada» y Vicepresidente no consejero de «Nueva Terrain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), José Ramón Cadahía Casla.—48.804. y 3.ª 10-8-2006

TEXTIL NARVAIZA, S. A.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa),

Publica: Que en la ejecutoria 85/06 seguida contra el deudor «Textil Narvaiza, S. A.», domiciliada en Barrio Murinondo, sin número, 20570 Bergara (Guipúzcoa), se ha dictado el 24 de julio de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 53.154,36 euros de principal y de 10.630 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 24 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Cristina Villanueva Muñoz.—47.829.

TEXTIL NARVAIZA, S. A.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa),

Publica: Que en la ejecutoria 84/06 seguida contra el deudor «Textil Narvaiza, S. A.», domiciliada en Barrio Murinondo, sin número, 20570 Bergara (Guipúzcoa), se

ha dictado el 21 de julio de 2006, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 14.094,14 euros de principal y de 2.818 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 21 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Cristina Villanueva Muñoz.—47.830.

THADER DIGITAL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de la sociedad «Thader Digital, S.A.» a celebrar en primera convocatoria en el parque de la compañía, s/n (Consistorio Municipal), de Molina de Segura (Murcia), el próximo día 13 de septiembre de 2006, a las 13:00 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, veinticuatro horas después, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Molina de Segura (Murcia), 2 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo J. Contreras Linares.—49.702.

TOMASZ DEBNIAK

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 69/06, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 24 de julio de 2006, por el que se declara a la ejecutada Tomasz Debniak, con C.I.F. X-03131343-P, en situación de insolvencia total por importe de 904,15 euros, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 26 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, D. Luis de Santos González.—47.828.

TURBOTRACCIÓN, S. A.

(Sociedad escindida totalmente)

INVERSIONES CHAN DA LAGOA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

TURBOTRACCIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace públi-